



**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-UNSAAC-1**

**CONTRATACIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE CAMPAMENTO PARA EL CURSO DE  
TURISMO DE AVENTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO-UNSAAC DEL  
DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL PRODUCTO ADQUISICION DE EQUIPO, MOVILIARIO Y  
ENSERES DEL PROYECTO DE INVERSION ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION DE  
INFRAESTRUCTURA FISICA E IMPLEMENTACION PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE  
TURISMO-UNSAAC**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** SUMA ALZADA

En la ciudad del Cusco, a los 29 días del mes de enero del año 2024, siendo las 11:00 horas del día lunes, en la sala de Procesos de selección de la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sito en la Av. De la Cultura N° 733 de esta ciudad, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 24-2023-UNSAAC-1 "CONTRATACIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE CAMPAMENTO PARA EL CURSO DE TURISMO DE AVENTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO-UNSAAC DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL PRODUCTO ADQUISICION DE EQUIPO, MOVILIARIO Y ENSERES DEL PROYECTO DE INVERSION ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA E IMPLEMENTACION PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO-UNSAAC", designados mediante Resolución N° 431-2023-DIGA-UNSAAC de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

Con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, y la presencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** Dr. Álvaro Recharte Cuentas, Director de la EP de Turismo

**PRIMER MIEMBRO:** Mgt. Persy Ernesto Delgado Rojas, Docente de la EP de Turismo

**SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE:** Tec. Edgar HUALLA CABRERA, Personal Administrativo de la Unidad de Abastecimiento.

**PRIMERO: DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Proveedor con RUC	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el SEACE	Catálogo	Administración	Fecha de inscripción	Número de inscripción	Acciones
1	Proveedor con RUC	19003746582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	08/01/2024	Válido		08/01/2024	10683740582	
2	Proveedor con RUC	20450874592	DISTRIBUCIONES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20450874592	
3	Proveedor con RUC	20542825741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/01/2024	Válido		05/01/2024	20542825741	
4	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLOGICO SAC - PROCOLO SAE	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20547969783	
5	Proveedor con RUC	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	08/01/2024	Válido		08/01/2024	20600190301	
6	Proveedor con RUC	20604065032	MELARED E.I.R.L.	31/12/2023	Válido		31/12/2023	20604065032	
7	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20607123145	

**SEGUNDO: DETALLE DE LOS POSTORES**

De acuerdo a la fecha establecida a través del SEACE, presentaron su oferta a través del SEACE los siguientes participantes:



**Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**  
**Unidad de Abastecimiento**

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC  
 Nomenclatura : AS-SM-24-2023-UNSAAC-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE CAMPAMENTO PARA EL CURSO DE TURISMO DE AVENTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO-UNSAAC DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL PRODUCTO ADQUISICION DE EQUIPO, MOBILIARIO Y ENSERES DEL PROYECTO DE INVERSION ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA E IMPLEMENTACION PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO-UNSAAC

Nro. ítem	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE CAMPAMENTO				
1	20450674592	DISTRIBUCIONES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/01/2024	21:34:58	20450674592 09/01/2024 21:55:17 Enviado
2	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	09/01/2024	21:40:00	10003740582 09/01/2024 21:40:20 Enviado

**TERCERO: DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, se detalla el estado de las ofertas para su ADMISIÓN:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	POSTORES	
	DISTRIBUCIONES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES E.I.R.L.	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
Anexo N° 1	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
Anexo N° 2	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
Anexo N° 3	<p align="center"><b>No cumple (**)</b></p> <p>- No cumple las características técnicas en la ficha técnica del Carpa Kailas 3 - Doyte en: Modelo Inglu, Material del Cobertor: 190T con PU impermeable, Peso Máximo de 4kg, varillas de aluminio y clavijas, según verificación y comparaciones hechas en la Web del fabricante. <a href="https://4nomadsperu.com/producto/carpa-kailas-3-doite/">https://4nomadsperu.com/producto/carpa-kailas-3-doite/</a></p>	<p align="center"><b>No cumple</b></p> <p>- postor No cumple las características técnicas en la ficha técnica del Carpa Triples en: Modelo Inglu, varillas de aluminio y clavijas, según verificación y comparaciones hechas en la Web del fabricante. <a href="https://equipak.pe/producto/carpa-ntk-cherokee-gt-2-3-personas/">https://equipak.pe/producto/carpa-ntk-cherokee-gt-2-3-personas/</a></p>
Anexo N° 4	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
Anexo N° 5	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
Anexo N° 6	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
h) Adjuntar carta de compromiso, donde se comprometa entregar bienes nuevos y originales; asimismo presentar folletos y/o catálogos y/o fichas técnicas de los bienes ofertados, donde se acredite marca, procedencia, y características del producto. En caso el documento no se encuentre en idioma español "deben" ser traducidos de conformidad con el numeral 59.1 del art. 59° del RLCE.	<p>- El postor NO presenta Carta de compromiso (*).</p>	<b>Cumple</b>



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco  
Unidad de Abastecimiento

(\*) Por lo que de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Subsanación de Ofertas", la no presentación de un documento emitido por el postor, no es subsanable.

(\*\*) Dos miembros del comité de selección justifican que se dé por admitido la oferta del postor **DISTRIBUCIONES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES E.I.R.L.** con el informe que se detalla a continuación:

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE EL GANADOR DE LA BUENA PRO "DISTRIBUIDORES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES – EMPRESA INDIVIDUAL DE VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y DE CALZADOS" DE FERNANDO SANCHEZ PERALTA**

**PARA** : **COMITÉ DE SELECCIÓN Y ACTA DE BUENA PRO**  
**DE** : *Integrantes de Comité de selección- Área Usuaría*  
**Ref** : *Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes Adjudicación simplificada N° 24-2023-UNSAAC tercera convocatoria bases integradas: "Contratación de implementos y equipos de campamento para el curso de turismo de aventura de la escuela profesional de turismo – UNSAAC del documento equivalente del producto adquisición de equipo, mobiliario y enseres del proyecto de inversión adquisición de terreno, construcción de infraestructura física e implementación para la carrera profesional de turismo-UNSAAC*  
**Fecha** : 26/01/24

.....  
A través del presente documento, los integrantes del Comité de selección conformada por el Dr. Alvaro Recharte Cuentas como primer integrante y Mgt. Percy Ernesto Delgado Rojas como segundo integrante presentamos nuestro informe técnico como parte usuaria que justifica la aprobación de la adjudicación de la buena pro, por los siguientes motivos:

1ro.- Si bien es cierto que los dos postores presentan los documentos establecidos en la parte de documentación para la aceptación de la oferta; pero en relación a la letra h) "Adjuntar carta de compromiso, donde se comprometa entregar bienes nuevos y originales; asimismo presentar folletos y/o catálogos y/o fichas técnicas de los bienes ofertados, donde se acredite marca, procedencia, y características del producto: el postor", el postor Sánchez Flores, Luis Humberto en la folletería presenta la marca de carpas NTK que es de baja gama y más para la realidad alto andina, donde se requiere material que resista al cambio de temperaturas extremas durante el día.

2do.- La marca NTK, no es utilizada en el mercado turístico de aventura en los destinos turísticos andinos; eso demuestra que no cumple las características que se requieren para las latitudes alto andinas y no garantiza la seguridad de los usuarios y menos la durabilidad.

3ro. - Los criterios que se usan para determinar la calidad (material, uso de fibras en su fabricación y tecnología) son: la demanda por los operadores, reconocimiento en el mercado de aventura y el precio. La marca NTK, no tiene demanda por los operadores turísticos que se traducen en agencias de viajes de aventura, por tanto, no tiene reconocimiento en el mercado regional y su precio es mucho menor que otras marcas reconocidas y demandadas. Si bien es cierto que aparece en catálogos, pero su uso es dirigido para personas individuales o naturales que necesitan hacer campamentos en playas, patios de casas y similares, su misma información lo dirige a ese público, mas no a empresas de servicios turísticos.



**Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**  
**Unidad de Abastecimiento**

4to.- Por el otro lado la marca DOITE, su uso es común para actividades de campismo en los destinos de aventura andinos, las agencias de viajes las solicitan con frecuencia, por ello los centros de distribución son diversos. Y su uso, está orientado a empresas que brindan servicios de tours de aventura, por tanto, requieren de tecnología que garantice calidad en su material, seguridad para sus clientes aventureros y su depreciación no sea rápida en relación a la vida útil y que garantice rentabilidad y factor costo-beneficio.

5to.- La Escuela de Turismo, forma a gestores del turismo (empresarios turísticos, operadores turísticos y conductores de grupos), para dicha formación se requiere equipamiento idóneo y que cumpla las características de alta tecnología e innovación y así garantizar la mejora continua del proceso educativo-formativo; en ese entender se debe priorizar marcas que guarden relación con ese propósito, y la marca que más se adecua de los postores es la DOITE, sin que eso quiera decir que es la mejor del mercado.

Como área usuaria, que tiene conocimiento-experiencia en el uso y formación, esperamos ser atendidos positivamente ante nuestra decisión.

Por otro lado, no olvidar que es la tercera vez que se convoca; eso quiere decir que el mercado de postores es limitado, lo que indica que se debe tomar una decisión ante esa realidad.

Es todo cuanto podemos informar.

Suscrito por:

Dr. Alvaro Recharte Cuentas

Mgt. Persy Ernesto Delgado Rojas

El **Segundo Miembro Suplente** del comité de selección Edgar Hualla Cabrera pone su VOTO DISCORDANTE, y contradice lo manifestado por los dos miembros de comité en cumplimiento de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Integradas del presente Procedimiento de selección con los siguientes argumentos:

1. Respecto del postor DISTRIBUCIONES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:
  - En las bases Integradas del procedimiento de selección indica en numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta literal indica h) Adjuntar carta de compromiso, donde se comprometa entregar bienes nuevos y originales; asimismo presentar folletos y/o catálogos y/o fichas técnicas de los bienes ofertados, donde ...), sobre el particular, el mencionado postor no presenta la Carta de compromiso, siendo además un documento insubsanable de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, desde mi punto de vista el postor no cumple con este requisito y no debe ser admitido su oferta.
  - De la revisión del Anexo N° 03 y documentos presentados para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado se pudo encontrar que, en la ficha técnica, oferta Carpa Kailas 3 - Doyte en: Modelo Inglu, Material del Cobertor: 190T con PU impermeable, Peso Máximo de 4kg, varillas de aluminio y clavijas, sin embargo, de la revisión y verificación en la Web del fabricante. <https://4nomadsperu.com/product/carpa-kailas-3-doite/> se evidencia que dichos datos no concuerdan con la ficha técnicas presentada por el postor, presumiéndose que fueron adulterados.



OFERTA



**Carpa Karlas 3 - Doite**

Marca	Doite
Peso	4 KG
Impermeabilidad	5000MM
Material	Poliéster Ripstop 210T , impermeable.
Capacidad	3 personas
Estaciones	4 estaciones
Material interior	Poliuretano PU con piso de alta impermeabilidad
Material del piso	Nylon 210T 70D 5000mm , impermeable.
Material de las varillas	Aluminio reforzado ó carbono de 7.9 mm +/- 5%



FICHA TECNICA DEL FABRICANTE

PESO	4.2 kg
DIMENSIONES	320 x 190 x 110 cm
MARCA	Doite
COLOR	Rojo
IMPERMEABILIDAD	5000x84
MATERIAL	Poliéster Ripstop 210T 68D
CAPACIDAD	3 personas
ESTACIONES	4 estaciones
MATERIAL INTERIOR	Poliéster Rip-Stop 210T 68D
MATERIAL DEL PISO	Nylon 210T 70D 5000mm
MATERIAL DE LAS VARILLAS	Aluminio

2. Respecto del postor SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO:

- No cumple las características técnicas en la ficha técnica del Carpa Triple NTK en: Modelo Inglu, Peso Máximo de 4kg, varillas de aluminio y clavijas, según verificación y comparaciones hechas en la Web del fabricante. <https://equipak.pe/producto/carpa-ntk-cherokee-gt-2-3-personas/>

OFERTA



FICHA TECNICA DEL FABRICANTE

Características:

- Dormitorio respirable con malla ultra ligera NO SEE-UM para máxima protección.
- Piso térmico de polietileno sellado de alta resistencia donde evita cualquier entrada de agua y posee película anti-hongos.
- Recomendada para tres estaciones climáticas del año.
- Amplio espacio interior y bolsillos para almacenamiento de objetos.
- Interior con mosquetero super fino que evita hasta los más pequeños insectos y mosquitos.

Especificaciones:

- Capacidad: 3 personas
- Nro de puertas: 1
- Material cobertor: Poliéster 190T laminado con poliuretano, 2500 mmH
- Material interior: Poliéster con mosquetero
- Material varillas: Fibra de vidrio
- Material piso: Polietileno
- Dimensiones: 210 x 155 x 115 cm
- Dimensiones paquete: 63 x 21 x 15 cm
- Peso: 2.5 kg

Ficha Técnica:

Descripción: CARPA TRIPLE

*Marca	: NTK
*Modelo	: CHEROKEE GT 3
*Procedencia	: CHINA
*Año de Fabricación	: 2023
*Garantía	: 12 MESES

CARACTERISTICAS TECNICAS:

- \*Carpa para alta montaña modelo Inglu
- \*Material del cobertor: 190T Poliéster con PU, impermeable
- \*Material del interior: Polietileno PU con piso de alta impermeabilidad
- \*Varillas reforzadas de aluminio o carbón de 7.9 mm +/- 5%
- \*Clavijas o estacas de aluminio
- \*Nro. De puertas: 01
- \*Peso 4 Kg.
- \*Capacidad para 03 personas
- \*Dimensiones: 210 X 155 X 115 cm.
- \*Dimensiones paquete: 63 X 21 X 15 cm.

Técnicas

Peso	2.5 kg
Modelo	Cherokee GT
Color	Turquesa
Marca	NTK
MATERIAL Interior	Poliéster
Dimensiones externas	210 x 155 x 115 cm

Por lo expuesto, el Segundo Miembro Suplente del comité de selección Edgar Hualla Cabrera considera que no se debe admitir ninguna de las dos ofertas porque no cumplen con las



**Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**  
**Unidad de Abastecimiento**

Sin embargo, por voto mayoritario de los otros dos miembros del Comité de Selección, se admite la oferta del postor **DISTRIBUCIONES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES E.I.R.L.**

**CUARTO:** Acto seguido, se procede con la evaluación de oferta del mencionado postor, y se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	POSTOR	Evaluación				Orden de Prelación
		Oferta Económica S/	Puntaje Precio	Bonif. 5%	Puntaje Total	
1	DISTRIBUCIONES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	60,370.00	100	5	105	1

**QUINTO:** Acto seguido, se procede con la calificación de la etapa de Requisitos de Calificación del postor admitido.

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

RAZÓN SOCIAL	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN
DISTRIBUCIONES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	El postor cumple con acreditar experiencia por el monto superior al monto facturado acumulado equivalente a S/ 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 Soles) con copias de contratos, facturas y sus respectivas conformidades, requeridas en las bases Integradas del presente procedimiento de selección, la oferta es <b>CALIFICADA</b> .

**RESULTADO FINAL DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO S/	ORDEN DE PRELACIÓN
1	DISTRIBUCIONES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	60,370.00	PRIMERO

Visto el resultado, se evidencia que la oferta económica supera el valor estimado, por lo que de conformidad con el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad...", en tal sentido se suspende el procedimiento de selección hasta obtener los resultados de la tramitación del certificado de crédito presupuestario y la aprobación del Titular de la Entidad.



**Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**  
**Unidad de Abastecimiento**

En consecuencia, teniéndose los resultados de la evaluación y calificación de la documentación obligatoria y teniéndose como resultado realizar el trámite correspondiente de conformidad con el 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección por unanimidad suspende el procedimiento hasta culminar los trámites correspondientes y posterior a ello continuar con el procedimiento de acuerdo a norma, suscribiendo el presente en señal de conformidad siendo las 10:00 horas del mismo día.



.....  
Dr. Alvaro Recharte Cuentas  
PRESIDENTE



.....  
Mgt. Persy Ernesto Delgado Rojas  
PRIMER MIEMBRO



.....  
Edgar Hualpa Cabrera  
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE